

ACTA N° 1016
(Sesión Extraordinaria)

- Fecha** : Martes 17 de Noviembre de 2015.
- Asistencia** : Sr. Juan Alfonso Barros Diez, Alcalde (S).
Sra. Susana Pinto Alcayaga, Presidenta del Concejo.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Sra. Patricia Díaz Silva, Concejala.
Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.
Srta. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.
Sr. Mauricio Palacios Pérez, Concejal.
Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.
Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.
- Invitados** : Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesor Jurídico.
Sr. Yuri Rodríguez Reyes, Director de Obras.
Sr. Raúl Martínez Hernández, Geógrafo DOM.
- Tabla** : 1.- Acta Anterior Ordinaria N° 1015 de fecha Martes 03 de Noviembre de 2015.
2.- Presentación para aprobación de estudio completo de modificación PRC”.

En ausencia del Sr. Alcalde de Casablanca, preside la Sesión la Concejala Sra. Susana Pinto Alcayaga.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:15 Hrs.

1. ACTA ANTERIOR ORDINARIA N° 1015 DE FECHA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Concejala Sra. Pinto, somete a observación Acta de Sesión Ordinaria N° 1015 de fecha Martes 03 de Noviembre de 2015, la cual es aprobada sin observaciones por parte de los Sres. Concejales. En lo personal, señala tener una observación, ya que en concejo anterior sugirió el planteamiento que se hiciera un estudio de una farmacia de corte popular, lo cual lo mandó por escrito pero no se transcribió en el acta dicha nota, sino que solamente se señaló someramente la introducción que se hizo. Por tanto, le gustaría que se agregara al acta.

Al no haber más observaciones, se da por aprobada dicha acta.

2. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE ESTUDIO COMPLETO DE MODIFICACIÓN PRC

Concejala Sra. Pinto, cede la palabra a don Raúl Martínez, Geógrafo de la DOM, quien hará la presentación para aprobación de estudio completo de modificación PRC.

Sr. Martínez, señala que hoy corresponde presentar al concejo una fase bien importante, que es la presentación formal para que se aprueben los estudios que se realizaron, para ejecutar la modificación al Plan Regulador Comunal vigente; modificación que está asociada al tema del hospital, de poder dotar la zona donde se ubicaría el hospital con el equipamiento salud, y así poder continuar con los pasos que vienen en la concreción futura del hospital de Casablanca. Comenta que, en primer lugar los objetivos de esto, es poder dar cumplimiento a lo que les pide la ley General de Urbanismo y Construcción. Por otro lado, también hay que dejar en claro, que se han realizado todas las formalidades correspondientes, se realizaron dos audiencias públicas, exposición en poster en la DOM y en la Municipalidad, de los principales alcances de estos estudios. Y, junto con eso se abrió un período de

observaciones, eran quince días y hay que dejar en claro que no recibieron observaciones a los estudios. Finalmente, eso les llevó a hacer una reunión con el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil el viernes pasado, donde también se dio énfasis que no hubo observaciones, por tanto ya les corresponde hacer la presentación formal al concejo para que se aprueben los estudios que se realizaron. Señala que, respecto a la modificación al Plan Regulador Comunal vigente, es bien puntual, y es para incorporar el equipamiento de salud en la ZHE Zona Habitacional Exclusiva, y que es con la finalidad de poder realizar el hospital, lo cual irá asociado con Vialidad, y requiere estudios mayores, pero tiene que ver con poder habilitar dicho sector para el hospital. Ahora, qué estudios requiere, según lo solicitado en la ley: un estudio de equipamiento comunal; factibilidad de agua potable y alcantarillado; capacidad vial; y estudio de riesgo.

El estudio de equipamiento se realizó en función de toda la ciudad de Casablanca, y se profundizó especialmente en la ZHE, que es donde se emplazaría el hospital. Esto, les llevó a determinar, que por ejemplo en términos concretos, el equipamiento de salud está concentrado en el centro de Casablanca, pero en ese sector no tiene mayor capacidad de expandirse; por lo tanto, es obvio que tiene que instalarse en otro sector de la ciudad donde se pueda desarrollar y crecer. El predio elegido, es el que está ubicado en la calle Juan Verdaguer, el que está dentro de la zona ZHE. Respecto al tema de equipamiento, se concentra principalmente hacia el sector del centro de Casablanca, y el equipamiento de salud no tiene mayor crecimiento donde está actualmente emplazado, por tanto hay que instalarlo en otro lado. Señala que, donde hay disponibilidad de terreno, y donde después de todos los estudios técnicos, financieros, etc., se llegó a la conclusión del sector de Juan Verdaguer era el terreno para poder emplazar al futuro hospital por las características que tiene.

Respecto al estudio de factibilidad de agua potable y alcantarillado: dentro de este estudio una de las características es que la comuna opera dentro de lo que es Esval, y el área donde se emplazaría el futuro hospital presenta una red de agua potable y alcantarillado capaz de soportar la construcción del hospital. Agrega que, lo importante es que el terreno donde se emplazaría el futuro hospital está dentro del límite operacional de Esval; se obtuvo certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado sin ningún problema. En términos de algunos datos, la cobertura actualmente es casi el 100% en Casablanca, lo cual es un dato importante, y que en definitiva, la modificación del Plan Regulador y que se instale el equipamiento de salud, no significará una carga importante, o sea tiene capacidad de soportar la red de agua potable y alcantarillado si se instala el hospital.

Respecto al estudio de capacidad vial, lo interesante es que el hospital enfrentaría la calle Juan Verdaguer, la cual es definida por un instrumento de planificación territorial, que es el PREMVAL, ya con una vía troncal, y además es una vía estructurante según el actual Plan Regulador. O sea, está definida como una vía importante por dos instrumentos de planificación, lo cual le da una característica bien especial y que les ayuda a que el hospital se instale ahí. Dicha vía presenta las exigencias que se requieren como para soportar el flujo que se requiere como para soportar el flujo vehicular que iría en dirección al hospital. Ahora, el hospital tendrá una capacidad para sesenta y ocho estacionamientos, según lo que se estima. Por lo tanto, el estudio que se realizó de la capacidad vial en función de toda la red vial que soportaría, y la aledaña al terreno del hospital, les dice que no habría mayor impacto.

Concejal Sr. Caussade, consulta si es suficiente la capacidad para sesenta y ocho estacionamientos, o es por el momento, y hay más terreno para estacionamiento.

Sr. Martínez, al respecto, informa que el estudio preliminar dice sesenta y ocho estacionamientos. Se sabe que se diseña con esa capacidad, pero siempre hay capacidad para más.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si este estudio solo está pensado en enfrentar la calle Juan Verdaguer, y no en Costanera y las otras vías.

Sr. Rodríguez, al respecto, señala que están publicadas las afectaciones que tiene la Av. Costanera en la interconexión vial, es Villa Costanera, la calle Portales y Juan Verdaguer.

Sr. Martínez, agrega que una manera de poder complementar la red vial actual, es con la afectación que sería la proyección de Av. Costanera hacia Juan Verdaguer y hacia Portales, generando una manzana y donde el flujo vehicular se vería mejorado. Aún así, la

generación de flujos vehiculares de sesenta y ocho estacionamientos y todo lo que va a generar en términos de entrada y salida, no vería afectado la red vial, sobre todo Juan Verdaguer porque es una calle que tiene las condiciones para soportar el flujo vehicular.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta si el estudio está pensado en la afectación o en el flujo vial, como está hoy día Juan Verdaguer y el resto del circuito, si está pensado también ese flujo vial en Costanera.

Sr. Martínez, al respecto informa que está pensado, porque después cuando se diseñe esto va a llevar esta proyección; y como dice eso el estudio actual, que tal como está aguanta; por tanto se tendrá capacidad para expandir mucho más el hospital, lo cual es la idea, que a futuro el hospital también crezca, ahí viene el tema de más estacionamientos, y también la red vial debería soportarlo. Por eso, anticipándose a ese futuro a largo plazo, desde el primer momento ya por lo menos tener afectados estos sectores porque así les permitiría mejorar la red vial.

Concejala Sr. Caussade, consulta cuál es la superficie destinada al hospital.

Sr. Rodríguez, informa que son ocho mil metros en su fase completa, y tiene más de dos hectáreas para desarrollar el proyecto. Respecto a la consulta que hizo la concejala Srta. Ordóñez, respecto a las vialidades, la vía tiene capacidad para mil quinientos, y el último conteo que tiene en período de punta, no alcanza los trescientos vehículos, eso pensando que no hay una resignación de flujo. Porque, con la aparición de la interconexión de Portales con la Av. Costanera, debería producirse una resignificación de los flujos, y debería bajar la carga y la intersección de Constitución con Alejandro Galaz, y Constitución con Av. Costanera. Agrega que, el hospital no debería entrar al sistema de evaluación de impacto al sistema de transporte urbano. No obstante, es un proyecto que en la condición actual de nuestras vías, tampoco produciría la resignación de flujo que provocaría la reorganización de este equipamiento de salud, podrían decir que no produciría un impacto que los llevara a la necesidad de semaforizar.

Sr. Martínez, respecto al actual recorrido de transporte de carga y público, también se tomó en cuenta, y en definitiva no debiera haber mayor impacto. Ahora, si hubiera una modificación, eso es parte del estudio grande. Pero sí, en las audiencias públicas salió el tema de tránsito de vehículo de carga, pero eso es un tema donde se pueden tomar medidas al respecto. El otro estudio tiene que ver con los riesgos, el riesgo natural que puede verse afectado el terreno en la zona ZHE. Y, el principal riesgo que se puede estimar es el riesgo por inundación dado el estero de Casablanca. De acuerdo a los estudios que se realizaron, el riesgo por inundación mayormente no habría, ni riesgos de otro tipo tampoco no habría: deslizamiento, proceso de erosivo por pendiente tampoco hay, sino que el principal riesgo tiene que ver con el tema de la lluvia que podría aumentar el caudal del estero de Casablanca, e inundar algún sector en particular. Agrega que, estos estudios por lo general se hacen a períodos bastante largos. Señala que, en primer lugar por ejemplo, el Plan Metropolitano de Valparaíso PREMVAL, ya define una franja de cien metros de exclusión del estero de Casablanca, y por lo tanto se ve que el hospital estaría fuera de esos cien metros. Ahora, respecto al estudio que se realizó, un estudio de retorno, donde podría suceder se estima una hipótesis de una lluvia intensa que produjera una lluvia importante, a cien y a cincuenta años. En el caso de que fuera a cien años, lo único que aumentaría sería un pedazo pequeño, y eso es por la topografía que tiene el sector, la cantidad de lluvia que se estima que puede caer en ese período. Y, a cincuenta años sería un poco menos, según los estudios que se realizaron. Lo importante de esto, es que el hospital está fuera del sector de riesgo; ahora no significa que sí o sí se vaya a inundar el sector, es una suposición máxima tomando los resguardos respectivos de que hasta ahí podría llegar la inundación.

Concejala Sra. Pinto, respecto al estudio de agua potable y alcantarillado, en algún momento los vecinos de localidad de Las Dichas que son las que se alimentan con agua potable industrial que es de Esval, les contaban que ellos tenían muy poca presión, y como el hospital va a estar en la mitad del camino que recorre las tuberías hacia el sector de Las Dichas. Consulta si eso se vio para que no vaya a causar problemas, porque la alimentación para el hospital es con un gran alimentador, o sea un gran diámetro en el fondo.

Sr. Rodríguez, al respecto, señala que en el caso del generador de agua que tiene el hospital, trabaja con un sistema que requieren todos los edificios de equipamiento, es un sistema con efecto de la atención en emergencia, en el caso de un terremoto, requiere de un sistema de

sentina, con un sistema de válvula que está permanentemente llenando los estanques, de tal modo que la demanda es por caudal no por presión. Ahora, cuál es la diferencia, que el edificio va a estar ingresando a sus estanques una cantidad de agua las veinticuatro horas para tener lleno su nivel, y la presión no será un efecto sobre la red sino que será un efecto sobre la sentina. Entonces, no habrá un efecto sobre la presión de la matriz, sino que el efecto está previsto de que se dé sobre los estanques la sentina del establecimiento.

Sr. Martínez, finaliza su presentación, señalando que los estudios que realizaron y que avalan la incorporación del equipamiento salud a la zona, no hay ninguno que diga alguna cosa contraria a que no se pueda realizar; al contrario se puede incorporar y habilitar un hospital, ya que desde el punto vial, de riesgo, de agua potable y alcantarillado, y del equipamiento, el terreno y sector cubren las necesidades, por tanto permiten el desarrollo de un hospital en dicho sector. Por tanto, lo que queda ahora si es que hoy se tiene la aprobación de estos estudios, enviarlo a la Seremi del MINVU para su revisión donde se pronunciarían sobre el tema, volvería la respuesta, y se tendría que emitir un decreto alcaldicio donde se diga que esto se aprueba, y ahí estarían en condiciones para continuar con otros pasos que quedan pendientes en todo el proceso de habilitar el hospital de Casablanca.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta cómo se está avanzando con la Seremi de Vivienda el MINVU, considerando que han ido conociendo los estudios.

Sr. Martínez, al respecto, informa que el MINVU conoce los estudios, han ido trabajando a la par. Por ejemplo, desde el primer día en que se empezó a hacer esto en el mes de mayo, ellos les fueron asesorando cómo ir haciendo esto; porque como es un estudio acotado, que consiste en agregar una palabra algo sumamente puntual en la ordenanza, pero había que hacer estos cuatro estudios. Por tanto, el MINVU ya conoce esto informalmente, entonces la idea es enviárselos ahora formalmente.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta cuánto tiempo se estima en que el MINVU responda.

Sr. Martínez, al respecto, informa que el MINVU oficialmente tienen sesenta días se supone; pero el compromiso del MINVU es hacer la revisión en el mayor tiempo posible.

Concejala Sra. Pinto, ofrece la palabra.

Sr. Rodríguez, señala que el proceso de revisión que practica la Seremi es en la forma, para ver si efectivamente se recordaron los derechos ciudadanos en términos de que se han cumplido la participación que establece la ley, la publicación, y la formalidad de todos estos pasos. Y, lo que señalaba el Sr. Martínez, respecto a que el MINVU participó en el asesoramiento del cual señala la ordenanza que debe haber de parte de la Seremi, sucedió de esa manera. Entonces, se espera que no se tenga reparo, ya que se ha sido súper riguroso; y como bien se sabe, finalmente el "cuchillo" de todas estas cosas es Contraloría, porque para poder agregar una cosa súper pequeña dentro de nuestra ordenanza local, tienen que darse una vuelta de muchos días. Entonces, el problema principal que yace siempre desde abajo de estos procesos, es que no se hayan ajustado a lo que dicen las circulares, en cuanto a plazo, en cuanto a publicaciones, y en cuanto a las formas en cómo se hicieron las cosas, cómo se certificaron, y en ese sentido se ha tratado de seguir al pie de la letra lo que estaba previsto. Ahora, si se va a la carpeta de proyectos y se revisa el estudio de riego, son todos súper profesionales al igual que el estudio de equipamiento, la presentación que se da para incorporar esta afectación, para vialidad de Av. Costanera entre Verdaguer y Portales, más el cambio de la incorporación del equipamiento de salud en la ordenanza de esta zona, diría que sobreabunda en detalle, y además es de una muy buena calidad, desde el punto de vista del análisis de la información que se hace, lo cual en lo personal lo congratula mucho porque prácticamente es un trabajo en base a una metodología de análisis espacial, que tienen implementado en la DOM, bajo el cargo de Raúl Martínez, a través del sistema de información geográfico, un software gratuito de la comunidad valenciana, del cual le están sacando mucho provecho. Entonces, este documento que está como en borrador de trabajo suyo, diría que está en un excelente nivel, en un muy mejor nivel de lo que se hace habitualmente para esta cosa, y ese trabajo es de los profesionales de la DOM. Entonces, le congratula saber que lo han hecho tan bien, Raúl Martínez liderando el equipo, en lo personal hace la contraparte, pero el trabajo de producción de esto está dirigido fuertemente por el funcionario geógrafo Sr. Martínez.

Concejala Sra. Pinto, en virtud de la presentación de don Raúl Martínez, y todas las presentaciones que se han hecho a lo largo de todo este proceso, se agradece la labor técnica, y lo que ha dicho el director de Obras que es importante, que se ha hecho el trabajo a cabalidad y con harta responsabilidad. Señala que, como municipio han cumplido, y es lo que les interesaba. Ahora, están ad portas de tener el terreno como corresponde; y esperan que el Gobierno haga su labor también, porque se necesita la plata y se necesita el proyecto hospitalario, el cual es un proyecto transversal que les va a servir a todo el mundo. Por lo tanto, con la votación que harán, cree que para el municipio es un inicio súper importante, ya que se van cerrando etapas las cuales hoy día son fundamentales para nuestra comuna. Por tanto, agradece al director de Obras Municipales don Yuri Rodríguez, a su equipo técnico, y a don Raúl Martínez por su clara presentación.

Somete a votación de los Sres. Concejales, en consideración a que no hubo observaciones a los estudios completos de la modificación del Plan Regulador Comunal, acordar aprobar los estudios realizados y la modificación al Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N° 3046: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, en consideración a que no hubo observaciones a los estudios completos de la modificación del Plan Regular Comunal vigente, acuerda aprobar los estudios realizados y la Modificación al Plan Regulador Comunal.”

Concejala Sra. Pinto, cede la palabra al Concejal Sr. Pedro Caussade.

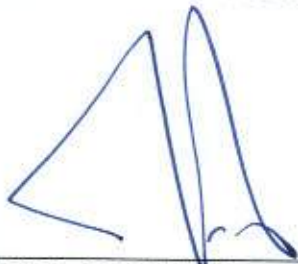
Concejal Sr. Caussade, sugiere que cuando haya que cambiar el horario de una sesión con otro día y otra hora, ojalá que no fuera un día Viernes a las 18:00 horas, lo cual le dificulta ya que tiene que viajar desde Santiago. Entonces, si es que se hace un día viernes que sea por la mañana a las 09:00 horas, o a primera hora de la tarde. Lo plantea para que se tome en consideración si es posible.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 09:55 Hrs.

Observaciones:



SUSANA PINTO ALCAYAGA
CONCEJALA
PRESIDENTA DEL CONCEJO



PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL



PATRICIA DIAZ SILVA
CONCEJALA



KAREN ORDOÑEZ URZÚA
CONCEJALA



MAURICIO PALACIOS PEREZ
CONCEJAL



ILSE PONCE ALVAREZ
CONCEJALA



LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL